

unde oliva

R.

G. J. W. A. 20. 2. 883

Fe.
20. 2. 883
G. J. W. A. 20. 2. 883
G. J. W. A. 20. 2. 883



Valdeolivas — Partido de la Provincia de Guadalajara.

Sello Cuarto, Quarta
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga por el Reynado de Fernando VII. y año de 1812. *TC*

José Lopez Zetina, y Liana Excmo. E. S. M. (que Dios que)
público, y único E. N. M. de esta V. de Valdeolivas, y en la actuali-
dad Secretarío del Ayuntamiento^{to} constitucional de ella, certifico
se, y testimonio E. B. a los señores que el presente vieren:
Que abundóse unido a esta V. por medio del Secretarío de S. C.
La Junta superior de esta provincia, la constitucion política de
la monarquía Española, sancionada por las cortes generales y ex-
traordinarias, promulgada en Cádiz a diez y nueve de marzo del
corriente año, obedecida que fue por los señores Alcaldes el li-
cenciado D. Cipriano Romero y Maestre, y Julian de la Torre
que regentaban la P.ª Jurisdiccion, en el día ocho del mismo
corriente octubre, juntaron su Ayuntamiento con los diputados
y personeros del comun, para acordar el señalamiento del día, o-
ra, y sitio en q. se hiciere notoria al recindario la dha. constitui-
on; y con efecto señalaron el día doce de este dho. mes en la plaza
vuesa, y antigua de esta dha. villa, frente alas caras consistoriales,
y llamada de sacara de la Constitucion, para cuya congregacion,
sobre haber fijado vando a su notriedad; se cito todo el pueblo
calle yta, por quatro oficiales; y llegado el dho. día doce, adorna-
do el sitio con discretos bancos de asiento, acabada la misa
mayor, concurren todo el Ayuntamiento el señor cura D. Diego
Navaaro y Penarubia, el Beneficiado D. Remigio Sanchez
Covisa, y lavildo eclesiastico de esta dha. villa, que ocuparon
por su orden los asientos; y reunido el pueblo en cinco, donde
el señor Alcalde Presidente, por parte de Roman Romero
sujeto de toda distincion y practico en el leer y de conocida
voz, por accidente Em. el Excmo. se dio principio a leer y
con efecto en alta voz la dicha Constitucion, y los decretos que
contiene, desde el artículo primero asta su final; y concluyéndose.

TC

fue dñ.^a plectura, todos la obedecieron con vivas voces y aclamaciones; a q.^l se siguió un repique de campanas, y salvas. En este estado por dichos Señor Alcalde y Presidente y Señor Cura, se previno y encargó a todos los presentes, que en el domingo ynmediato diez y ocho de dñ.^o mes concurriesen a la Iglesia Parroquial en donde se cantaria una Misa solemne con decem enacion. E gracias por la felicidad de la Monarquia y que a su ofertorio dicho Señor Cura aia una breve exortacion sobre la necesidad y utilidad que origina la obediencia y cumplim.^{to} de la dicha constitucion que les seria leida desde el pulpito, y despues jurarían el juram.^{to} de fidelidad que previene el R.^o decreto E. dos E. Mayo ultimo: y abiendo dicho Ayuntam.^{to} celebrado Junta popular en el tize de este dñ.^o mes para sacar nueve electores E Justicia y Ayuntam.^{to} segun se encarga en dñ.^a constitucion lo realizaron en dñ.^o dia sacando los nueve electores, los q.^l reunidos sacaron en pluralidad E votoj a Dñ. Matias Mariano Maestre por unico Alcalde ordinario: por Regidores a Dñ. Josef Lopez Falcon, Juan Antonio Laran, Juan Lopez Rodriguez, y Juan Martin Ochova; por Procurador Sindico General, al licenciado Dñ. Juan Eduardo Castellanos y Cerdia, quienes concurridos aceptaron sus empleos y juraron guardar la constitucion, ser fieles al Rey, observar las Leyes, y administrar ynparcialm.^{te} la Justicia; nombrando al siguiente dia catorce por su secretario amñ el Escrivano; y en este dia Domingo diez y ocho, El Sacram.^{to} dñ. E minerva, se benifico la concurraencia El Pueblo, citado antedñm, a mayor abundam.^{to} a la Iglesia Parroquial en la que bien dispuesto su Altar Mayor y expuesto el santisimo Sacram.^{to} colocado el Clero en el Coro, y el Ayuntam.^{to} en sus respectivos asientos y los vecinos en las tres Naves sedio principio ala misa Mayor entonada con organo, y a su ofertorio dñ.^o Señor Cura subio al Pulpito desde donde explico, e hizo una exortacion enérgica en la que dio a entender al pueblo las sabias disposiciones comprendidas en la Constitucion, la que acatada leya enteram.^{te} aciendo ver la utilidad que de ella resulta ala monarquia Española, con solidacion E la

Religion católica apostólica romana, bien estar & los ciudadanos,
amonestando a todos su observancia puntualmente para conve-
gir, los felices progresos que anuncia la dicha constitucion; á
cabada la Misa dicho señor cura vestido con Capa pluvial puesto
en el Altar Mayor Juro en mano & su Veneficiado Dr. Remi-
gio Sanchez corria por Dios, y por los Santos Evangelios puesta
sus manos en ellos, de guardar la constitucion politica & la mo-
narquia Española sancionada por las cortes Generales y
Extraordinarias & la Nacion, respondiendo al referido bene-
ficiado que le preguntó, si juro: Seguidamente por Dr. señor cura
se hizo yqual pregunta al Dr. Beneficiado y Capitulares & el
Cabildo colocado en la grada El provisorio y respondieron todos
si juramos. Continuadamente pregunto al Ayuntam^{to} y amu-
nistracion: Jurais & guardar y acor guardar la constitucion
politica de la monarquia Española sancionada por las cortes
Generales y extraordinarias, ser fieles al Rey, observar las Leyes,
y administrar imparcialm^{te} la Justicia y todo respondieron
juntam^{te} con el secretario, si juramos: y despues repetio a
todo el Pueblo el Juuamento & la misma observancia y fide-
dad, y todos los concurrentes llenos & turbado, con demost-
raciones las mas exactas & lealtad, respondieron en altas vo-
ces si juramos: Acto continuo se repicaron las Campanas,
con salvas, se principio procesion con el Santisimo Sacram^{to},
entonando un solemn^e tedeum ante bolber ala usanza q^e
dando todos enterados & y luminando sus Casas, y formando o-
quias en esta noche en acomiento de gracias al todo p^ote-
roso, de todo lo qual los señores Regente, y señor cura manda-
ron poner testimonio que firmaron y yo el Cronista y secre-
tario signo y firmo en esta N. & Valdeolivas dia diez y ocho
de octubre de mil ochocientos doce

José Lope^z Falcon

Diego Navarro

Ante mí el Sr. de Vexidad

José Lope^z Zerina